

*Asume la petición del sector comercial de que la Generalitat demore la llegada de nuevas superficies comerciales*

## El Ayuntamiento se apunta a la moratoria

ROBERTO GIMÉNEZ

El sábado finaliza el período legal para presentar alegaciones al Plan Territorial Sectorial de Equipamientos Comerciales. La Junta de Gobierno Local de esta semana ha acordado una fórmula de compromiso ante la divergencia de las posiciones en el seno del gobierno tripartito. El objetivo final ha sido el de contentar al sector comercial de la ciudad. Y la fórmula para conseguirlo es la de solicitar a la conselleria de Indústria, Comerç i Turisme que preside el conseller Joan Huguet, una prórroga del período de presentación de las alegaciones; una moratoria —sin determinar en el tiempo— para la aplicación del PTSEC (Plan Territorial Sectorial de Equipamientos Comerciales) en Granollers; una nueva delimitación de lo que se considera trama urbana consolidada y finalmente que se tenga en cuenta el PO-EC (Plan de Ordenación de Equipamientos Comerciales) de Granollers, conscientes, empero, que el PTSEC es una Ley autonómica y por lo tanto de rango superior.

Como hemos informado en anteriores ediciones, el Plan elaborado por el gobierno de la Generalitat permite instalar en las zonas del tramo urbano consolidadas del término municipal de Granollers, 11.500 metros cuadrados de superficie comercial distribuidas entre alimentación (5.000), electrónica y electrodomésticos (3.000), establecimientos deportivos (2.100) y de ocio (1.200).

El jueves de la semana pasada se reunió el Foro de Comerç de Granollers, un organismo asesor del Ayuntamiento de carácter consultivo, y que está formado por las asociaciones comerciales (Gran Centre, Comerç Dalt, de Baix, Ramassar), la Cambra de Comerç, además de los representantes políticos, tanto del gobierno como de la oposición. La posición de los comerciantes, con matizaciones (no tienen



En el plan presentado por la Generalitat este centro está fuera normativa.

los mismos intereses Gran Centre Granollers que la asociación del Ramassar), coincidía en que el Ayuntamiento tenía que presentar en sus alegaciones a la Generalitat una moratoria de un año. Gran Centre iba más lejos: alegando que la Generalitat siempre había dicho que el modelo comercial de Granollers era modélico, que de alguna manera tenía que conservar esta excepcionalidad regulada a través del Plan de Ordenación de Equipamientos Comerciales local ya redactado y que preserva a Granollers de nuevas superficies comerciales.

El regidor de Comerç, Jaume Profitós, asumió inmedia-

tamente la petición de los comerciantes. CiU también (ambos son plenamente conscientes de que se disputan un mismo electorado, ver despiece). El problema de Profitós (ERC) es que la iniciativa de la Generalitat es obra de un departamento dirigido por el partido independentista. La postura inicial de los socialistas era distinta. Entienden que Granollers como capital de comarca que es tiene capacidad para absorber estos 11.500 metros cuadrados de nueva oferta comercial. Téngase en cuenta que este incremento comercial supone una importante inyección económica para las arcas municipales, ya que la hacienda local ingresa

### OPINIÓN

#### Un mismo mercado electoral

En el gobierno de la Generalitat, ERC tuvo mucho interés en detentar el Departament de Indústria, Comerç i Turisme que hasta ayer ostentaba el conseller Joan Huguet. No es casualidad que este mismo interés lo haya tenido en Granollers el partido republicano para detentar, a través del concejal Jaume Profitós, el área de Promoción Económica que agrupa al poderoso sector comercial de la ciudad. La política que subyace detrás del interés en esta área es la misma: atraerse al electorado convergente. En el análisis de Esquerra el crecimiento de su partido pasa por absorber el voto del nacionalismo de CiU. Primero el más radical y luego ya caerá el otro. Paso a paso. Es por esta razón que cuando contactan estas dos formaciones políticas saltan 'chispas'. Se repelen porque en realidad están compitiendo por un mismo mercado electoral.

por cuatro capítulos distintos: licencia de obras (el 3% del valor de la inversión, tratándose de un establecimiento comercial este valor es mayor que si se tratara de viviendas); licencia de actividades (1.200 euros el metro cuadrado, al margen de otras consideraciones: las actividades clasificadas, que no es el caso, tributan más); y otras dos que le interesan especialmente porque son anuales: el IAE (siempre que sea una sociedad que facture más de un millón de euros) y el IBI. No se ha estudiado cuánto supone la suma de estos conceptos, pero la cifra es importante. Al margen de esta cuestión económica, el Grupo Municipal Socialista entiende que la oferta comercial actual es escasa y que además el Plan redactado por la Generalitat presentaba errores de bulto, probablemente fruto de una incorrecta información facilitada desde los propios servicios de Promoción Económica. Por ejemplo, la consideración que las nuevas superficies deben construirse exclusivamente sobre las tramas urbanas consolidadas, deja fuera de normativa a dos superficies ya establecidas: el CAPRABO delante de la Bimbo y el CHAMPIONS del polígono Palou Nord. En el caso de que estos establecimientos cerraran durante un período de tiempo superior a los seis meses por cuestiones internas o empresariales, no podrían volver a abrir sus puertas porque el Ayuntamiento no les podría volver a dar la licencia de apertura por ser una actividad no contemplada en esa zona. Hay más errores: tampoco se contempla que una superficie se pueda instalar en la futura zona a urbanizar en el Lledoner. Un sector en el que está previsto que vayan a vivir en los próximos dos años cinco mil personas y que antes del verano se adjudicarán las primeras obras. Otra crítica socialista a este PTSEC presentado por la Generalitat es que se ha elaborado a partir del censo de 1996. Hoy Granollers tiene diez mil habitantes más, y la comarca cien mil. Las alegaciones finalmente acordadas van en esta línea.

Finalmente la decisión municipal ha sido la de asumir genéricamente las peticiones de los comerciantes, plenamente conscientes de que se trata de simples alegaciones y que, por lo tanto, es a la Generalitat a quien le compete aceptarlas o no.